

Ordenanza N° 590/95

poseñamp, 28 de Agosto de 19

Visto.

La presentación realizada por la Asociación Varidos Maeros de Fomento Educativo, solicitando un subsidio para cancelar una deuda por la Construcción realizada según Contrato N° 41, Plan 15 Meses.

y Considerando:

La importante labor que desarrolla esta Institución en favor de los jóvenes de la localidad.

Que existen partidas presupuestarias para atender este tipo de solicitudes.

Por Ello:

La Honorable Junta de Fomento de poseñamp sanciona con fuerza de:

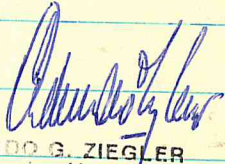
Ordenanza.

Art. 1°). Autoriza el pago de un subsidio de \$ 775.- a la Asociación Varidos Maeros de Fomento Educativo para ser destinado al pago del saldo de una deuda para con el Municipio del

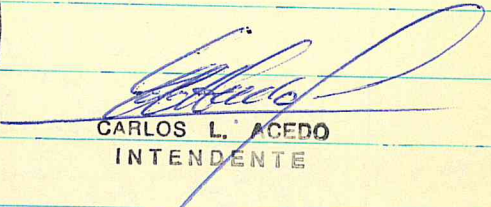
Círculo de Viviendas, Plan 15 meses, identificado según contrato No 11. -

Art. 2º) - La erogación dispuesta en el Art. 1º) se imputará a Finalidad 5. Función 20, Sección 04, Sector 03. Partida Principal 04.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.



EDUARDO G. ZIEGLER
Secretario Municipal



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE